LA OFICINA DE SEGURIDAD JURIDICA Y DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con las funciones asignadas en el proceso de gestión del talento humano y con el fin de contratar la ASESORÍA ESPECIALIZADA ACOMPAÑANDO A LA ENTIDAD EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS DE QUE TRATA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 612 DE 2018 EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, se procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia de la persona jurídica **FUNDACION COMUNIDAD DE PAZ Y ESPERANZA** con **Nit. 802.011.480–9**, de acuerdo con lo expresado en la hoja de vida adjunta.

En consecuencia, certifico que **FUNDACION COMUNIDAD DE PAZ Y ESPERANZA con Nit. 802.011.480–9,** representado legalmente por WENDY YOAHANA NAVARRO SERNA con cedula de ciudadanía Nº. 1.102.866.089, cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por lo que resulta conveniente para la Alcaldía Municipal suscribir el contrato para desarrollar el siguiente objeto contractual: **ASESORÍA ESPECIALIZADA ACOMPAÑANDO A LA ENTIDAD EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS DE QUE TRATA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 612 DE 2018 EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA.**

MARYURIS PEREIRA BELTRAN
Jefe de Oficina de Seguridad Jurídica y de Contratación.
Municipio de Sitionuevo, Magdalena.